

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Anuado, 0'50

Año II

Jueves 18 de noviembre de 1937

Núm. 394

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden.* — Instrucciones para el desenvolvimiento y desarrollo del Banco Hipotecario de España. — Pág. 4394 y 4395.
- Orden.* — De cese en el cargo de Consejeros en representación del Estado del Banco Hipotecario de España. — Pág. 4395.
- Orden.* — Nombrando Consejeros, en representación del Estado, del Banco Hipotecario de España. — Página 4395.
- Orden.* — Concediendo franquicia postal a la Junta Reguladora de Importación y Exportación de Sevilla. — Pág. 4395.
- Orden.* — Nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Santander a D. Fernando Valverde Camps. — Pág. 4395.
- Orden.* — Reintegrando a su destino al Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, D. Cayetano Alvarez Osorio y Farián de los Godos. — Pág. 4395.
- Orden.* — Nombrando Juez de primera instancia e instrucción de Tuy a don Juan Such Martin. — Pág. 4395.
- Orden.* — Reintegrando al servicio activo al Abogado Fiscal D. Fabián de Diego y González. — Pág. 4395.
- Orden.* — Nombrando Abogado Fiscal de la Audiencia provincial de Bilbao a D. Fabián de Diego y González. — Pág. 4396.
- Orden.* — Destinando a prestar servicio en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valladolid a D. Alfredo Massa Lucarra. — Pág. 4396.
- Orden.* — Suspendiendo de empleo y sueldo al Juez de primera instancia e instrucción de Navalcarnero, don Luis Ortiz de Rozas y Bourguin. — Pág. 4396.
- Orden.* — Sobre aplicación de la de 3 de mayo de 1937 referente a créditos inerventados. — Pág. 4396.

COMISION DE HACIENDA

- Orden.* — Separando definitivamente del servicio a los funcionarios del

Cuerpo Pericial de Aduanas que se citan. — Pág. 4396.

Orden. — Separando definitivamente del servicio a los funcionarios de Hacienda que se citan. — Pág. 4396.

COMISION DE AGRICULTURA

TRABAJO AGRICOLA :: II

Orden. — Sobre depuración de personal de la Sección Agronómica de León. — Págs. 4396 y 4397.

COMISION DE TRABAJO

Orden. — Declarando cesantes, por abandono de destino, a los empleados y dependientes de Jurados Mixtos de Santander que se especifican. — Pág. 4397.

GOBIERNO GENERAL

Orden. — Anulando el ascenso concedido al Brigada de la Guardia civil D. Joaquín Iglesias Oller. — Página 4397.

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

Orden. — Promoviendo al empleo de Alférez provisional de Infantería a los alumnos de la Escuela Militar de Riffien D. Esteban de la Riba Galobart y otros. — Págs. 4397 a 4399

Asimilaciones

Orden. — Concede la asimilación de Farmacéuticos terceros a los soldados Farmacéuticos que relaciona — Págs 4399 y 4400.

Orden. — Idem la asimilación militar que indica al personal civil y militar que relaciona. — Pág. 4400.

Bajas

Orden. — Causa baja en el Grupo de Obuses de la cuarta Brigada Mixta, por los motivos que indica, el Teniente de Artillería D. Enrique Olivé Medrano. — Pág. 4400.

Orden. — Idem idem como Brigada de Infantería D. Felicitimo Pérez Fernández, y pasa a prestar servicio

como Sacerdote a las Órdenes del Inspector eclesiástico del séptimo Cuerpo de Ejército. — Pág. 4400.

Orden. — Idem idem en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Sargento de la Legión D. José Vallejo Márquez. — Página 4400.

Conductores automovilistas

Orden. — Se nombra conductor del Servicio de Automovilismo del Ejército al Brigada D. Félix Lorenzo Concepción. — Pág. 4400.

Destinos

Orden. — Designando para formar parte de la Junta provincial de Pensiones para Huérfanos Militares al Comandante de Caballería D. Eduardo Suárez Roselló. — Pág. 4400.

Orden. — Destinando al Servicio de Automovilismo del Ejército al Alférez de Caballería D. Bonifacio Casas Jiménez. — Pág. 4400.

Orden. — Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Ingenieros D. José Mollá Noguerol y otros. — Pág. 4400 y 4401.

Orden. — Idem a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur los Sargentos del Cuerpo de Mutilados de Guerra D. Antonio Moreno Moreno y otros. — Pág. 4399.

Empleos honoríficos

Orden. — Nombrando Alférez honorario de Intendencia a D. Casiano Amorrotu Aurrecoechea. — Pág. 4401.

Habilitaciones

Orden. — Habilita para ejercer el empleo de General de Brigada al Coronel de Artillería D. Rafael Latorre Roca, que ejercerá el cargo de Gobernador Militar de Oviedo y provincia de Asturias. — Pág. 4401.

Orden. — Habilita para ejercer empleo de Comandante al Capitán Médico D. Manuel Aranda Rojas. — Página 4401.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden. — Concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a don

Eduvigis Herminia Cremata Jiménez.—Pág. 4401.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo de Capitán de Artillería de Complemento al Teniente D. Joaquín Escudero Gironda.—Pág. 4401.

Destinos

Orden.—Destinando al Alférez de Complemento de Ingenieros, don Manuel Castro Muñoz, al Arma de Aviación.—Pág. 4401.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Complemento de Ingenieros D. Antonio Pizarro Checa.—Pág. 4401.

Pases a otras armas

Orden.—Causa baja como Alférez de Complemento de Artillería D. Julio Acal Cámara y alta en Sanidad Militar como Alférez Médico.—Página 4401.

Pensiones

Orden.—Concediendo pensión, con carácter provisional, a doña Irene Mestre Santamarina y otros.—Páginas 4401 a 4407.

Procesados

Orden.—Pasa a la situación de «Procesado» el Alférez provisional de Infantería D. Juan Martín Alemán.—Pág. 4406.

Orden.—Idem idem el Sargento de la Legión D. José Ortega Rodríguez.—Pág. 4406.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 4 del actual (B. O. núm. 384) referente a los nombres y apellidos de los Alféreces D. Fernando Arroyo Lozano y otro.—Pág. 4406.

Recompensas

Orden.—Concede la Cruz Roja del Mérito Militar a las enfermeras y auxiliares señorita María Corral y otras.—Págs. 4406 y 4407.

Retiros

Orden.—Pasa a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente de la Guardia civil don Ignacio Ponseti Bibiloni.—Pág. 4408

Orden.—Idem idem el de Carabineros D. Angel Aguit Extremeña.—Página 4408.

Sección del Aire

Cursos

Orden.—Admitiendo a un curso de Alféreces provisionales de Intendencia, con destino a Aviación, a los aspirantes D. José Vidal Manzanares y otros.—Pág. 4408.

Asimilaciones

Orden.—Concede las asimilaciones que indica al personal de la relación que acompaña.—Pág. 4408.

Destinos

Orden.—Pasa destinado a la Jefatura del Aire el Radiotelegrafista don Germán Saenz Lillo.—Pág. 4408.

Empleos honoríficos

Orden.—Concede el empleo de Alférez honorario de Aviación a D. Manuel García Albertos.—Pág. 4408.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Sociedad Malagueña de Tranvías, Sociedad Anónima.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmos. Sres.: Vistas las instancias elevadas por los señores Subgobernador y Subgobernador Gerente del Banco Hipotecario de España, en las que se pone de manifiesto la imposibilidad absoluta en que dicho Banco se encuentra, por razón de las actuales circunstancias, para su desenvolvimiento y consiguiente desarrollo de los fines que le están atribuidos, no solo por lo que se refiere al funcionamiento del Consejo de Administración, número de Consejeros que deban adoptar los acuerdos y requisitos que hayan de reunir los representantes del Estado en el mismo, sino también en lo que afecta al ejercicio de sus acciones ante los Tribunales, por estar atribuida la competencia a los Juzgados y Tribunales de Madrid, no disponer de las es-

crituras de constitución de préstamos y otras insuperables dificultades que la práctica ofrece; siendo necesario que funcione tan importante instrumento de crédito, mientras las aludidas circunstancias perduren y con carácter transitorio,

DISPONGO:

Artículo 1.º Los acuerdos del Consejo de Administración del Banco Hipotecario de España tendrán plena validez siempre que a las reuniones en que se adopten concurren, entre presentes y representados, la mayoría absoluta de los Consejeros elegidos por la Junta general de accionistas, sin contar los fallecidos que no hubiesen sido reemplazados con arreglo a Estatutos.

El Consejo de Administración, reunido en la forma prevista en el párrafo anterior, podrá convalidar con efecto retroactivo los acuerdos que por lo excepcional de las circunstancias se hubieren adoptado en la zona liberada sin la concurrencia del número de

Consejeros normalmente exigido por los preceptos estatutarios.

Artículo 2.º Los dos Consejeros representantes del Estado en el Consejo de Administración del Banco Hipotecario de España, serán designados libremente por esta Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Artículo 3.º Para conocer de las reclamaciones que el Banco Hipotecario de España deduzca ejercitando las acciones contra sus deudores con sujeción a la Ley y Estatutos porque se rige esta institución o a las Leyes de Enjuiciamiento civil e Hipotecaria, serán competentes indistintamente, a elección del demandante, los Juzgados y Tribunales de Valladolid o los del territorio en que radiquen todas o algunas de las fincas hipotecadas.

Artículo 4.º En los casos en que el Banco Hipotecario de España ejercite ante los Tribunales las acciones que le asistan contra sus deudores, según el procedimiento regulado por la Ley y Estatutos de dicha institución

o por los establecidos en las leyes de Enjuiciamiento civil e Hipotecaria y deba acompañar la primera copia de la escritura de préstamo, podrá sustituirse ésta con certificación literal, expedida por el Registrador o Registradores de la Propiedad de la Inscripción o Incripciones de constitución del préstamo hipotecario, en la que además se hará constar su vigencia.

Artículo 5.º Cuando el lugar en que haya de hacerse el requerimiento de pago al deudor se halle en territorio no liberado, se practicará en el domicilio que aquel tuviere en zona liberada, si fuere conocido, y en otro caso, en la forma prevenida por el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Artículo 6.º Siempre que aparezca subsistente en el Registro de la Propiedad la anotación preventiva de la providencia a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 91 de los Estatutos del Banco Hipotecario de España, podrá éste solicitar de cualquiera de los Juzgados competentes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º de la presente orden, que se le conceda la posesión interina de la finca, acompañando certificación literal de la anotación, expresiva además de su subsistencia, y si de la misma resultare que se había ordenado la entrega interina de la finca al Banco, el Juez dictará providencia accediendo a lo solicitado.

Artículo 7.º Todos los créditos existentes en favor del Banco Hipotecario de España se declaran expresamente exceptuados de la intervención regulada por la orden de 3 de mayo del corriente año y disposiciones concordantes.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sres. Presidentes de las Comisiones de Justicia y Hacienda.

Excmo. Sr.: Dispongo cesen en el cargo de Consejero, en representación del Estado, del Banco Hipotecario de España D. Julio Ayuso Escudero y don Rafael Suarez Rivas, debiendo

entenderse retrotraído el cese para todos los efectos al día 18 de julio de 1936.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 45 de los Estatutos del Banco Hipotecario de España, nombro Consejeros, en representación del Estado, de dicho establecimiento a D. Pedro Alfaro y Alfaro y don José Díaz Cordovés.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmos. Sres.: Constituyendo la Junta Reguladora de Importación y Exportación de Sevilla, un Organismo dependiente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos de la Junta Técnica del Estado, su correspondencia oficial, a tenor del artículo 39 de la vigente Ley del Timbre, debe disfrutar franquicia postal, y en su virtud

He acordado conceder a la Junta Reguladora de Importación y Exportación de Sevilla, franquicia postal para su correspondencia oficial, definida, en cuanto a sus destinatarios, en la R. O. de 1.º de mayo de 1920 y ajustándose a los requisitos establecidos en el artículo 39 de la vigente Ley del Timbre.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sres. Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Por no existir plaza de la categoría que corresponde a D. Fernando Valverde Camps, Fiscal territorial, reintegrado al servicio activo de su Carrera en 18 de octubre último,

se le nombra interinamente para desempeñar la Fiscalía de la Audiencia provincial de Santander, de cuyo cargo tomará posesión en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se acuerda que el Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo D. Cayetano Alvarez Osorio y Farián de los Godos, recientemente liberado en Gijón, se reintegre a su destino en el plazo de 15 días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Juez de primera instancia e Instrucción de Tuy, en la provincia de Pontevedra, a D. Juan Such Martín, Juez de la categoría de 12.000 pesetas, en situación de excedente forzoso como Presidente de una Agrupación de Jurados Mixtos cuyo funcionario deberá tomar posesión de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Fabián de Diego y González, Abogado fiscal de la categoría de 10.000 pesetas en situación de excedencia voluntaria, se le reintegra al servicio activo de su carrera.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Bilbao a D. Fabián de Diego y González, funcionario fiscal de la categoría de 10.000 pesetas, a quien con esta fecha se le reintegra al servicio activo de su carrera, debiendo tomar posesión de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas para depurar la actuación de D. Alfredo Massa Lacarra, Secretario Letrado de la Fiscalía del Tribunal Supremo Jefe de Administración de 1.ª clase, se acuerda su incorporación al servicio del Estado Español y se le destina con carácter interino a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valladolid, de cuyo cargo tomará posesión en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en D. Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de primera instancia e instrucción interino de Navalcarnero, se le suspende de empleo y sueldo y se acuerda la formación de expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Para aplicar la Orden de 3 de mayo de 1937 a los créditos existentes contra personas establecidas en territorio liberado después de la indicada fecha, dispongo:

Artículo 1.º Lo prevenido en

la Orden de 3 de mayo último será también aplicable a los créditos existentes a favor de personas que el 10 de julio de 1936 tuviesen su domicilio en territorio que no estuviese liberado el 3 de mayo citado, contra personas establecidas en territorio que haya sido ocupado por el Ejército Nacional después de dicho día 3, o que se ocupe en lo sucesivo.

Artículo 2.º La declaración aludida en el artículo 2.º de la Orden mencionada, será presentada antes del día 1.º de enero próximo por las personas establecidas en territorio que se haya liberado desde el 3 de mayo último hasta hoy. Las establecidas en territorios que se liberen en lo sucesivo, presentarán sus declaraciones en término de un mes a contar desde la liberación.

Artículo 3.º Las Comisiones provinciales dentro del mes siguiente a la expiración de los plazos indicados en el artículo anterior adoptarán los acuerdos a que se refiere el artículo 4.º de referida Orden y dentro de los veinte días posteriores a la terminación de este último plazo procederán las Comisiones como se previene en el artículo 5.º de la misma Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de noviembre de 1937. =II Año Triunfal. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

COMISION DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Por hallarse incursos en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón de los siguientes funcionarios del Cuerpo pericial de Aduanas.

D. Julio Espin Edreira, Jefe de Negociado de 2.ª clase; D. Manuel Echeto Pradere y D. Isaac Pedregal Santullano, Jefes de Negociado de 3.ª clase y don Amadeo Gisbert Pla, Oficial 2.º.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 16 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón de los siguientes funcionarios:

D. Antonio Montero Rodelgo, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública y liquidador de utilidades; D.ª Emilia Calvo Arranz y D.ª María Montero Rodelgo, Auxiliares de primera clase del mismo Cuerpo general; D.ª Felisa López Arcos, D.ª Carmen Montalbán Portillo y D.ª Carmen Navarro Navarro, Auxiliares de tercera clase del repetido Cuerpo, y D. Emilio Reinares Benedicto y D. Juan García García, Contadores de cuarta clase del Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de noviembre de 1937. =II Año Triunfal. =P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Orden

Vistas las diligencias practicadas para depurar la actuación del personal de la Sección Agronómica de León, dependiente de esta Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 1.º de septiembre del presente año, he dispuesto las sanciones siguientes:

Quedan separados definitivamente del servicio, causando baja en los respectivos escalafones, los funcionarios:

D. Gonzalo Pintor Martínez, Mecanógrafo Calculador; y

D. Elias Ordóñez Díez, Auxiliar Microfotográfico.

Asimismo se impone la sanción de suspensión de empleo y sueldo, por el tiempo que se cita, a partir de la fecha de la presente disposición, a:

D. Miguel Aguado Ortiz, Veedor del Servicio de Represión de Fraudes, durante un año; y a

D. Pedro Gómez Prieto, Oficial primero de Administración, durante dos meses.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento y traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 13 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Presidente, Eufemio Olmedo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de León.

COMISION DE TRABAJO

ORDEN

Como consecuencia de la información practicada por la Delegación provincial de Trabajo de Santander, en cumplimiento del Decreto número 93, de 3 de diciembre de 1936, y a propuesta de V. E., dispongo:

Que sean declarados cesantes, por abandono injustificado de destino, los empleados y dependientes de la Delegación provincial de Trabajo de Santander siguientes:

D. Fidel Riancho Pozas, Auxiliar Delegación de Trabajo.

D. Víctor Díaz Alvarez, Inspector-Auxiliar Trabajo.

D. Ramiro Sánchez Valladares, Idem Id.

D. Clemente Guerrero Velázquez, Presidente Jurados Mixtos

D. Julio Sañudo Baroza, Vicepresidente Jurados Mixtos.

D. Luis Soler González, Secretario Jurados Mixtos.

D. Julio Valín Ramos, Idem Id.

D. José Lanosa Domingo, Idem Id.

D. Juan Prieto Collantes, Oficial Jurados Mixtos.

D. Santiago Gallut Calvo, Idem Id.

D. Angel Camus Oti, Auxiliar Jurados Mixtos.

D. José Benito Pérez, Idem Id.
D. Máximo Castañedo Diego, Idem Id.

D.^a Josefa Ruiz Olazarán, Ordenanza Jurados Mixtos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., Alejandro Gallo.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Gobierno General

Orden

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia civil, acuerdo quede anulada la concesión del empleo de Alferez de la Guardia civil que se concedió al Brigada del mismo Instituto don Joaquín Iglesias Oller, hoy en situación de retirado, empleo que le fué otorgado por orden del Ministerio de la Gobernación de Madrid en 5 de agosto de 1936 (*Gaceta* núm. 218), con la antigüedad de 2 del mismo mes, dejándosele con el de Brigada que es el que tenía al iniciarse el glorioso Movimiento Nacional y continuando en igual situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en 2 de septiembre del mismo año, todo conforme a lo dispuesto en el Decreto número 56, de 1.º de noviembre de 1936 (B. O. del E. número 22).

Valladolid 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por haber sido declarados aptos para el empleo de Alferez provisional de Infantería, en la Escuela Militar de Riffián, son promovidos a dicho empleo y destinados a donde se expresa

los Alumnos que a continuación se relacionan.

A disposición del Exceientísimo Sr. General Jefe Directo de Milicias:

D. Esteban de la Riba Galobart
Carlos Romero de Tejada Groizard

Luis Díaz-Guerra García-Borrón

Alfonso La Cerda Manglano

Jaime Soto Chapuli

Carlos Díaz-Guerra García-Borrón

Modesto Jurado Herrera

José Samaniego Delgado

Jesús Pérez Sanz Daza

José María Padura Vizmanos

Romualdo García Fernández

José María López Mancisidor y Solano

Enrique Pichot Villa

José Romera Andrés

Fernando Ruiz Larrea

Higinio Armenteros Ruiz

Enrique Guaza Kopp

Armando Yetto Alvarez

Antonio Pedrós Ruiz

Javier Pujadas Maldonado

Luis González Zerón

Sixto Marquina Lladó

Luis Moya Bayo

Jaime Ruiz Larrea

Juan Rodríguez Sogorb

Rafael Ochando Agramunt

Florencio García Millán

Andrés Díaz de Rábago Pérez

Adolfo Fenech Ledesma

Manuel Moreno Garcia

Eduardo Morales Zazo

Rafael Ortega Torres

Jerónimo García González

Miguel Cristófol Planas

Arturo Cardelús Dalfo

Donato Ferrer Peña

Luis García Lecha

Enrique Jiménez Ramos

Luis Iñigo Cruz

Fermín Hostench Basil

José Francisco Alvarez Iraizoz

José Luis Chorro Soldes

Jerónimo Olleros Petit

José Rodríguez Fernández

José Luis Serrano Sánchez

Dario Marote Gómez

Florentino Salsamendi Iraola

Teófilo Lanás Romero

Camilo Alesandre Gómez

Calixto Roncero Roncero

Manuel Lobo Andrada Vander-

vilde

Pablo Gutiérrez Sanz

Severino Morán Rivas

D. Juan-Antonio Gariaso Nieto
 Jaime Ibáñez de Aldecoa y
 Drake
 Guillermo Huelin Vallejo
 Florencio Bello Huertas
 Francisco Ibañeta
 Antonio Rodríguez Zarza
 Enrique Goya González - He-
 rera
 José Pascual Moneneta
 Esteban Abril Nieto
 Manuel de León Díaz
 Manuel-Maria Núñez Cachaza
 Federico Pereira Alonso
 Antonio Ramos de Silva
 Antonio Suarez-Bárcena Fer-
 nández
 Pedro Blanco Bealtez
 Tomás Morales del Castillo
 Enrique Prieto Otero
 Luis Domenech Alloza
 Rafael López Ramón
 Juan Gómez Trujillo
 Ricardo Charra Gutiérrez
 Victoriano García Casasola
 Ignacio Toca Echevarría
 Manuel Aguirre Ruiz
 José Bellester Bayos
 Rafael López Hidalgo
 Santiago Aranda Navajas
 Santiago Jauguerizar Isasi
 Miguel de la Cruz Barquero
 Carlos Galán Rodríguez
 Ernesto Molina Domínguez
 José Francés Bernabeu
 Enrique Cuyás Díaz
 Enrique Barca Fabre
 Juan Gil Rosado
 Guillermo Perdigonés Romero
 Luis Ulloa Messeguer
 Pedro Cora Montero
 Rafael García Vegazo
 Julio de la Rosa Lemaire
 Luis Rodríguez Mochales
 José Izquierdo Ramírez
 Paulino Henriques Múgica
 Ivan Trujillo Cabrera
 Isidoro Saavedra García
 Juan Fernández-Gallego Fer-
 nández-Gallego
 Miguel Lobato Martín
 Juan Roselló Mora
 Ramón Santiago Luelmo
 Manuel Bordas Esojo
 Vicente Tarrío Martiñán
 Pedro Mateos Díaz
 José Portas Sevilla
 Fernando Juan Valiente
 Mateo Sánchez Sánchez
 Antonio Zaballós Sánchez
 Paulino Leal Torbado
 José-Maria Abras Roca
 Lucio Díaz Gil
 Antonio Peregrín Puga

D. Jacinto Rebaque Dueñas
 Eduardo Bajarano Cuado
 Antonio Pandos Torral
 Francisco Tapia Urdín
 Juan Apellániz Marquina
 Rafael Casquete Carrillo
 Manuel Corchero Domínguez
 Manuel Vilela Santisteban
 Servando Barceló García
 Manuel Naranjo Hernández
 Manuel Hernández Rodríguez
 Luis Juárez Redondo
 Abilio González Cereales
 Antonio Nodar Campo
 Félix Barandica Díaz de Otazú
 Miguel Fernández de Arcaya
 Ulibarri
 Angel Gómez Moreno
 Carlos González Aparicio
 Roberto Llanza Bruguera
 Marcelino Pérez Izquierdo
 Manuel Reina Jiménez
 Leoncio Sevilla Vega
 Mateo Pérez Rojas
 José Luis Revuelta Abascal
 José Alonso Sáez
 Miguel Gómez Medialdea
 Angel Abad Ezquerria
 José Ariza Rosales
 Luis Arroyo Arroyo
 Luis Ahumada Vázquez
 Alberto Colinet Vega
 Carlos Carmuega Moratón
 Pedro Castillo López
 Domingo García Moreno
 Agustín Lermo Pupo
 Heliodoro López Bachiller
 Germán Mata Martínez
 Nicanor Marban Rodríguez
 Vicente Montenegro Lobato
 Pascual Pinilla Tabares
 Luis Ramírez Rodríguez
 Felipe Rivera Castaño
 José Coscolín Arnedo
 Antonio Casas Saavedra
 Manuel García Sito
 Angel González Rodríguez
 Ismael Holgado Holgado
 Balbino Martínez del Turo
 Pedro Ruiz Mongil
 Joaquín Tellez García
 Alfonso Zubía Erice
 Enrique Zornoza Tejedor
 Aomar Ben Hossain Ben Ali

A disposición del Excelentísimo
 Sr. General Jefe del Ejército
 del Centro:

D. José Gutiérrez Baquero
 Isidoro Antas Ramos
 Antonio Conte Cardó
 Fernando Domínguez Benito
 Luis Martínez Sampedro
 Edmundo Ocejo Alvarez

D. Joaquín Peribáñez Rubio
 Angel Rodríguez Santamaría
 Miguel Barrios Alonso
 Miguel Blosa Escobar
 Eusebio Jordán Aguado
 Manuel María Sangrós
 José Nieto Gutiérrez
 Isaias Zapata Guerra
 Ramón Paredes Guilloto
 Isidoro Fernández Madrigal
 Teófilo Monrón Gonzalo
 Germán Martínez Escudero
 Francisco Molinos Nuviola
 Manuel Córdoba Prietas
 Fabriciano Callego Rodríguez
 Antonio Gavira Callego
 Francisco Tapia García
 Lorenzo Sanz Lamora
 Antonio Reguera Gutiérrez
 Rafael Aranda Cobos
 Rafael Díaz de la Barreda
 Antonio Rivero Vilches
 José Suárez Rodríguez
 Salvador García Rodríguez
 José Lara Hernández
 Pedro Gago López
 Luis Camacho Ariño
 Andrés Espinosa Cavero
 Manuel Fernández Collar
 Eulogio Gómez Limia
 Saturio de Gregorio Jiménez
 Antonio Garrido Torrado
 Manuel Jiménez Mendoza
 Joaquín León Salguera
 Leopoldo Martín Ruiz
 Alfonso Muñoz López
 Sebastián Ortiz Recio
 José Robles Aquino
 Juan Siles Barranco
 Fernando Torner Alvarez
 José Villalpando Martínez
 Manuel Maraber Perea

Al Grupo de Regulares de Ceuta,
 número 3:

D. Ramón Blanco Díez Taravilla
 Fausto Martínez Fernández

Al Batallón de Cazadores de San
 Fernando, número 1:

D. Justino Manuel Iglesias López
 Manuel Nistal Fernández
 José Irurre Moreno
 Indalecio Flecha Redondo
 Federico Cordero Madriñán
 Manuel Portoles Díhlux
 Julio Olarte Gabarreta
 Felipe Velasco Caballero
 Juan González Pérez
 Antonio Abruña Rodríguez
 Gonzalo de Benito de Sola
 Victor Blanco Díez Taravilla
 Blas Otal Bernues
 Bienvenido Prieto Vega

D. Ismael Pérez Francisco
Luis Soriano Santacoloma
Anselmo José Manzano Gutiérrez
Francisco Gaitán Perabad
Santiago López Belío

Al Batallón Cazadores Las Navas número 2:

D. Francisco Cuesta Martínez
Manuel Caramés Fernández
José de la Cuesta Bustamante
Alfredo Calvo Martínez
Félix Bandrés Sebastián
Juan Naraujo Martineil
Ramiro Paulagua Gordeno
Victor Oñate Maña
Luis Peñamaría Paz
Gonzalo Rivera Azpiroz
Alberto Leroy Tiberio
Manuel Quintás Rodríguez
Claudio Otero del Palacio.
Antonio Infante Olarte
Delfín Pérez Pillado
Rafael García Rodríguez
Maximiano Casas Bueno
Luis Artajo Arana
Ernesto López Puerta
Fernando Maura Salas
Manuel Pelaez Casteura
Guillermo Quintana Pastrana
Justo Sánchez Rojo
Santiago Santos González
Faustino Murube Murube

Al Batallón de Cazadores Melilla número 3:

D. Julián Sequeros Valle
Guillermo Poyán Caamaño
Raimundo Sanmiguel Pol
Francisco GarvÍ Vizcaino
Leandro Martín Rico
Pablo Rubio Gómez
Isidro Miguel Barceló Calvo
Daniel Alonso García Francés
Norberto Jaime Cerezal Bienes
Teófilo Estébanez Polln
Francisco Nieto Amador
Antonio Martín Alvarez
Dionisio Paulagua Fernández
Francisco Pérez Rodríguez
Juan Francisco Herranz Martínez
Germán Ibáñez del Pozo
Julio Sacristán Bona
Marlano Ibarra Mompó
Fernando Navallas Marín
Antonio Gurdíel Alvarez

Al Batallón Cazadores Ceriñola número 6:

D. Angel Caffarena Aceña
Anatolín Agar Arozarena
Ramón García García

D. Luis García Blázquez
Jesús Giganto Quintanilla
Ramón Ayala Rodríguez
Juan José Borao Moltó
Constantino Gómez Pérez
Santiago Muñoz Franco
Agustín Palacios Gómez
Luis Tejedor Fernández del

Pozo
Luis Bahía Grenier
Narciso Brey Parreño
Isidro García y García del Valle

Heliodoro Matías Gutiérrez
José María Salvador Serrano
Angel Boto Paredes
Antonio Villasantó Calzada

Al Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7:

D. José Llamas de la Mano
Fernando Alegría Sánchez
Juan Alvarez Morató
Juan José Gayán Hernanz
José María Garay Zapata
Esteban Sánchez Martín
Constancio Castro Castro
Felipe Lesmes García Velázquez

Angel Munarriz Martínez
Ricardo Pérez Velázquez
José María Santos Martín
Jaime Quintás Salaño
Antonio San Vicente Ara
Francisco Rodríguez Madera
Toribio Torres Herrero
Juan Peláez Núñez
Gerardo Castro Pedrero

Al Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8:

D. Plácido Galán Latorre
Vicente Aymerich Picatoste
Manuel Cruz del Valle
Belisario García González
Francisco Medina García
Nicasio Andrés del Corral
Vidal Ortega Castillo
César Ratón Miguel
Juan Luis Ortiz Quintana
José Antonio Palacios Belghe-

der
Esteban Rodríguez Arenas
Armandó Artigas San José
Juan Muñoz Aranda
Manuel Gómez Hernández
Manuel García Gallindo
Alvaró Ibarra Mompó
Ramón Urrutia García Escribano

Isaac Pedruelo Vega

Monitores para la Academia de Riffien:

D. Francisco Fernández Rivas

D. Luis Martín Comas
José González Saenz de Pablo
Luis López Anglada
Gil Gil Gil
José Olalla Gómez
Tomás Ordóñez Ferrer.
José María Carbré Narváez
Antonio Rodríguez Partearroyo
Alfonso Fernández Martín
Fernando Pereiro Carrero
Narciso Flores Macías

Al Batallón de Infantería Marina Cádiz:

D. Martín Martín López
Manuel García de Loma y de la Herranz

Fernando Viguera Martín
Ramón Ceballos Zúñiga Jaraquemada

Antonio Acosta Suárez
Manuel Muñoz Hurtado
Ignacio Abreu Fernández

Burgos 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y órdenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. números 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se concede la asimilación de Farmacéutico 3.º y se les confieren los destinos que se citan a los soldados Farmacéuticos que se relacionan:

Soldado del 13 Regimiento de Artillería Ligera D. Adolfo Múglen Valerdi, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a eventualidades del Ejército del Centro.

Idem del 7.º Grupo de Sanidad Militar D. José María Vizcarrondoechevarría, que presta sus servicios en dicho Regimiento a Idem.

Idem del Batallón Ametralladores número 7 D. Alejandro de la Peña Caselles, que presta sus servicios en dicho Batallón, a Id.

Idem del VI Grupo de Sanidad Militar D. Nicolás María Urgoiti Somovilla, que presta sus servicios en dicho Grupo, al La-

Laboratorio Municipal de Análisis de Burgos.

Idem del Batallón de Orden Público de Zaragoza D. José María Elío Membrado, que presta sus servicios en dicho Batallón, al Parque Farmacéutico del V Cuerpo de Ejército.

Idem del Regimiento Infantería de Aragón número 17 D. Juan Lasta Arduin, que presta sus servicios en dicho Regimiento, al Equipo Farmacéutico de campaña de Egea de los Caballeros.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de esta Secretaría de 8 de marzo último (B. O. número 141), y a propuesta del Jefe de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles, se concede la asimilación militar que se indica, al personal civil y militar que figura en la siguiente relación:

D. Manuel Pérez Albadalejo, Perito Mercantil y Jefe de compras del Servicio de Automovilismo, Teniente.

D. César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Destacamento del Cuartel General, Teniente.

D. Enrique Flores López, Estudiante de Ingeniero, (4.º año), Jefe de Destacamento del Servicio de Automovilismo en Sorla, Alférez.

D. Gonzalo Guasp Delgado, Ingeniero Industrial (4.º año), Jefe de Destacamento del Servicio de Automovilismo en frentes de combate, Alférez.

D. Antonio Rosés Turull, Jefe de Taller de Empresa privada, Maestro de Taller del Servicio de Automovilismo en frentes de combate, Alférez.

Burgos 13 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

Por tener que incorporarse a su destino en la Guinea Española como Administrador Territorial de Kogo, terminada su licen-

cia reglamentaria en la Península, causa baja en el Grupo de Obuses de la 4.º Brigada Mixta el Teniente de Artillería, retirado, D. Enrique Olivéda Medrano.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Comprobado documentalmen- te que ha sido ordenado de sacerdote D. Felicísimo Pérez Fernández, Brigada de Complemento de Infantería, causa baja en su destino actual, en el tercer Batallón del Regimiento Burgos, número 31, y pasa a prestar los servicios de su ministerio a las órdenes del Inspector Eclesiástico del VII Cuerpo de Ejército.

Burgos 10 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de 12 años de prisión militar mayor con la accesoria de separación del servicio, el Sargento de la Legión D. José Vallejo Márquez.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, German Gil Yuste.

Conductores Automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso 3.º de la Orden de 22 de marzo último (B. O. número 155) se nombra Conductor del Servicio de Automovilismo del Ejército al Brigada don Félix Lorenzo Concepción, del Regimiento Infantería Tenerife número 38.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio se designa para formar parte de la Junta Provisional de Pensiones para Huérfanos Militares, al Comandante de Caballería, retirado, D. Eduardo Suárez Rose-

lló, en sustitución del de igual empleo, Arma y situación don José María Alvarez de Toledo y Samaniego.

Burgos 12 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado el Alférez de Caballería D. Bonifacio Casas Jiménez del Regimiento de Caballería de Calatrava, núm. 2, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 12 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficial del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Comandante, retirado, D. José Mollá Nogueroi, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos (Ceuta).

Idem, retirado, D. Joaquín Fuster Rossifol, al Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Idem D. Cristóbal Ruz Orozco, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al Destacamento de la misma en Melilla.

Idem D. Luis Sicre Marassi, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al Cuerpo de Ejército de Castilla, en comisión.

Idem D. Francisco Pou Pou, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al Cuerpo de Ejército de Castilla, en comisión.

Idem D. Antonio Fernández Hidalgo, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, a las Brigadas de Navarra, en comisión.

Idem D. José del Castillo Bravo, del 8.º Cuerpo de Ejército, a Jefe de Ingenieros de la División número 74.

Idem D. Antonio Gelabert Homar, a Jefe de Transmisiones del 2.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Asterio Pérez de Prado, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a Jefe

de Ingenieros de la División número 74.

Teniente provisional D. Juan García Martínez, del 5.º Cuerpo de Ejército, a la División de Flechas.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, para su destino a Batallones de guarnición, los Sargentos del Cuerpo de Mutilados de Guerra D. Antonio Moreno Moreno y D. Francisco Astorga Gómez, con residencia en el territorio del Ejército del Sur.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Alférez honorario de Intendencia, por el tiempo de duración de la campaña, a D. Casiano Amorrortua Aurrecochea, quedando afecto a los Talleres de Vestuario de San Sebastián.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de General de Brigada al Coronel de Artillería don D. Rafael Latorre Roca, que ejercerá el cargo de Gobernador Militar de Oviedo y de la provincia de Asturias.*

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán Médico D. Manuel Aranda Rojas, que desempeña la Jefatu-

ra de Sanidad Militar de una División.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, y con arreglo al Real decreto-ley de 17 de mayo y Real orden de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a D.ª Eduvigis Herminia Crenata Jiménez, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Infantería, D. Lucas Lorduy Massot, ocurrido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de enero último, en el frente de Madrid.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Capitán de Artillería de Complemento, con antigüedad de 7 del pasado octubre, al Teniente de esta escala y Arma, con destino en el 10.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Joaquin Escudero Girónza.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Alférez de la escala de Complemento de Ingenieros D. Manuel Castro Muñoz, al Arma de Aviación.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Habilitaciones.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines de del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39.) se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la escala de Complemento de Ingenieros D. Antonio Pizarro Checa, del Batallón de Zapadores Minadores número 2.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que el Alférez Médico, asimilado, D. Julio Acal Cámara, fué promovido al empleo de Alférez de la Escala de Complemento del Arma de Artillería por Orden de 23 de octubre de 1931 (D. O. núm. 239), por conveniencia del servicio causa baja en el Arma de Artillería y en la asimilación que le fué conferida por Orden de 4 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 52) y alta en la misma Escala de Sanidad Militar como Alférez Médico, conservando la antigüedad que actualmente disfruta y continuando en su actual destino.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones

Esta Secretaría de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo del actual (BOLETINES OFICIALES, números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.ª Irene Mestre Santamarina y termina con D.ª Teresa Areyzaga Gortazar, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos 10 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a Irene Mestre Santamarina.....	Huérfana ...	Infantería ...	Primer Teniente, D. José Mestre Bonell.....
M. ^a Ana García de Valdivia Cappa	Madre ..	Idem	Tente., D. Teodoro Montero García de Valdivia
Angela Godoy Rumbati	Huérfana ..	*	Coronel, D. Valeriano Godoy Cebollino
M. ^a Dolores Fernández Castiñeiras	Huérfana ..	*	Capitán, D. José Fernández Losada.....
Isabel Fernández Castiñeiras.....	Huérfana ..		
María Josefa Martín López	Huérfana ...	Armada	Contramaestre Mayor, D. Francisco Martín Peralta.....
Camila Ramos Casas			
Eduvigis Ramos Casas.....	Huérfana ..	Idem	Maestro Mayor, D. Ildfonso Ramos González
Carmen Ramos Casas			
Fernanda González Baquedano ..	Viuda ..	Infantería...	Teniente Coronel, D. Carlos Marra Segares ..
María del Pilar de Orbe Vives de Cañamás	Idem ..	Idem	Capitán, D. Ignacio Sabater Gaitán de Ayala.
Justa Serón Nicolás.....	Idem ..	Idem	Teniente, D. Manuel Serrano Buisan.....
Fernina Alfonso Arrivillaga	Idem ..	Intendencia..	Coronel, D. Enrique García Martínez.....
Francisca Encinas Romero	Idem ..	Música	Músico 2. ^a , D. Antonio García Rodríguez....
Enriqueta Castellón Novella	Idem ..	Guardia civil.	Teniente Coronel, D. Manuel Vives Morey ..
Catalina Díaz García ..	Idem ..	Caballería ...	Teniente, D. José Requena Bañón.....
María Dolores Casado Puchol ...	Huérfana ..	Idem	Coronel, D. Vicente Casado Santos
Antonia Jorge Boza	Viuda ..	Artillería	Teniente, D. José Kuhnel Ramos.....
Gertrudis López Oliveros	Idem ..	Armada.	Cap. Navío, D. Fernando Grund Rodríguez..
Dolores Macías Palomo.....	Madre ..	Idem	Op. ^o Maestza., D. Antonio Domínguez Macías
Adelaida Muñoz Muñoz	Idem ...	Guardia civil.	Guardia 2. ^o , D. Francisco Muñoz Muñoz....
Luisa Callejo Domínguez	Viuda...	Idem	Id. 1. ^o , D. Generoso Hernández Lorenzo
Juliana Eizaguirre Ortiz de Zárate.	Idem ...	Caballería ...	Cap., D. Felipe Urretavizcaya Beguiristain..
Rosa Serrano Maldonado	Idem ...		
D. Manuel Sánchez Marín.....			
José Sánchez Marín			
Enrique Sánchez Marín	Huérfanos ..	C. A. S. E. ..	Maestro Horrador Forjador, D. Miguel Sánchez López.....
Rafael Sánchez Marín.....			
D. ^a Dolores Sánchez Marín.....			
Antonia Ruiz Jiménez.....	Viuda ..	Infantería ...	Suboficial, D. Rafael Cascales Comas
Rosario García Alpresa	Idem ..	C. A. S. E. ..	Auxiliar, D. Rafael Martínez Rodríguez
Antonina Sotés Calvo.....	Huérfana ..	Artillería ...	Maestro de Taller, D. Juan Sotés Zubiaur ...
Elena Gil Serrano.....	Viuda...	Estado Mayor	Gral. Honorario, D. Francisco Martín Llorente.
Dolores de Miguel Villanueva Chozo	Idem ..	Armada,	Tte. Navío, D. Miguel Núñez de Prado Trujillo
María Dolores Collantes Benéndos de Luarca	Idem ..	Infantería...	Cap., D. Arturo Bermúdez de Castro Blanco
Isolina Allones Pérez ..	Idem ..	Idem	Id., D. Ricardo Balanca Navarro
María Esmeralda Ortiz Cecin	Idem ..	Idem	Alférez, D. Emillano Prieto Niño
Silvia Sañudo Escuder	Idem ..	Ingenieros ..	Id., D. Zacarías Mayayo Doz
María de los Angeles Gil de León Entrambasaguas.....	Idem ..	Idem ..	Comte., D. Félix de Molina González-Asarta.
Teresa López Vega.....	Idem ..	Guardia civil.	Guardia 2. ^o , D. Fortunato García Sáez.....
Carmen López del Romero	Idem ..	Caballería. ..	Comandante, D. Teodulfo Gil Tejerizo
Francisca de la Rosa Ruiz.....	Idem ..	Guardia civil.	Brigada, D. Rafael Luque Blanco.....
Carmen González Azcune.....	Huérfana ..	Sanidad Mtar.	Coronel Médico, D. Federico González Deleito
Consuelo González Azcune.....			
María del Carmen Benoit Rodríguez Casado	Viuda...	Infantería ...	Comandante, D. Baldomero Rojo Arana.....

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaaría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Asignación
			Día	Mea	Año		Pueblo	Provincia	
833'33	Vizcaya.	Real Orden de 25 de marzo de 1856	9	Abril	1937	Alava.....	Durango	Vizcaya . . .	A
4000	Granada	Real Orden de 16 de marzo de 1929 y leyes de 29 de mayo de 1918 y 5 de julio de 1868	22	Dicbre....	1936	Granada	Granada	Granada . . .	
2000	Málaga	Reglamento del Montepío Militar	21	Abril . . .	1936	Málaga	Málaga	Málaga . . .	B
1000	Lugo		21	Junio . . .	1937	Lugo	Vivero	Lugo	C
1868'75	Dep. Marítimo de Cádiz	Reglamento del Montepío Militar	7	Marzo . . .	1936	Cádiz	San Fernando .	Cádiz	Ch
1650	Idem		3	Agosto . . .	1936	Idem	Idem	Idem	D
1625	Cáceres	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núm. 20)	18	Septbre . .	1937	Cáceres	Cáceres	Cáceres . . .	
1500	Guipúzcoa . .		28	Abril	1937	Guipúzcoa . . .	Astigarraga . .	Guipúzcoa . .	
750	Zaragoza . . .		9	Septbre . .	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza . .	
3000	Navarra		16	Idem	1937	Navarra	Pamplona	Navarra . . .	
596	Melilla		14	Julio	1937	Dep. ^a de Melilla	Melilla	Málaga . . .	
1875	Palma de M. ^a		17	Agosto . . .	1936	Baleares	Palma	Baleares . . .	
650	Córdoba		16	Novbre . . .	1936	Córdoba	Villafraanca de Córdoba..	Córdoba . . .	
3250	Valladolid . .		31	Octubre . .	1935	Valladolid	Valladolid	Valladolid . .	
1375	Las Palmas . .		25	Agosto . . .	1936	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas . .	
3250	Dep. Marítimo de Cádiz		10	Abril	1937	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
281'70	Idem	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177).	23	Novbre . . .	1936	Idem	San Fernando .	Idem	E
1240	Cádiz		16	Octubre . .	1935	Idem	Cádiz	Idem	
3260	Valladolid . .		24	Septbre . .	1936	Valladolid	Valladolid	Valladolid . .	
1500	Alava		31	Enero	1936	Alava	Vitoria	Alava	
1375	Melilla		29	Agosto . . .	1936	Dep. ^a de Melilla	Melilla	Málaga . . .	F
1000	Málaga	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	24	Marzo	1937	Sevilla	Ronda	Idem	
1600	Sevilla		2	Abril	1937	Idem	Sevilla	Sevilla	
1625	Logroño		16	Julio	1936	Logroño	Medrano	Logroño . . .	
3250	Guipúzcoa . .		16	Septbre . .	1937	Guipúzcoa	San Sebastián .	Guipúzcoa . .	
(1)	Dep. Marítimo de Cádiz		1	Idem	1936	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
	Oviedo		1	Idem	1936	Oviedo	Luarca	Oviedo	
	La Coruña . . .		1	Agosto . . .	1936	La Coruña	La Coruña	La Coruña . .	
	Santander . . .		1	Enero	1937	Santander	Santander	Santander . .	
	Zaragoza		1	Septbre . .	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza . . .	
	Guipúzcoa . . .		1	Agosto . . .	1936	Burgos	San Sebastián .	Guipúzcoa . .	
	Avila		1	Idem	1936	Avila	Pascualgrande .	Avila	
	Valladolid . . .		1	Idem	1936	Valladolid	Valladolid	Valladolid . .	
	Huelva		1	Septbre . .	1936	Sevilla	Hinojos	Huelva	
	Guipúzcoa . . .	1	Idem	1936	Guipúzcoa	San Sebastián .	Guipúzcoa . .	G	
	Valladolid . . .	1	Idem	1936	Valladolid	Valladolid	Valladolid . .		
			Decreto núm. 24, de 13 de octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 24)	1	Idem	1936	Valladolid	Valladolid	Valladolid . .

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a María Fernández Ferrer.....	Esposa..	Estado Mayor	Tente. Coronel, D. Abelardo Nieto Lanzos..
Teresa Comings de la Puente...	Idem ...	Aviación. ...	Capitán, D. César León Martínez
María López Pader.....	Idem ...	Intendencia..	Comte., D. Pedro Segundo Sainz Márquez...
Isabel Suárez-Inclán Aravaca...	Idem ...	Artillería	Id., D. Enrique O'Shea Verdes Montenegro .
M. ^a Lourdes O'Shea Suárez-Inclán	Hijas. ...	Idem	Cap., D. José M. ^a O'Shea Verdes Montenegro.
Cándida O'Shea Suárez-Inclán...			
M. ^a Juana O'Shea Suárez-Inclán.			
Concepción del Campo Arnal....	Idem ...	Intervención .	Comisario de Guerra de 1. ^a , D. Esteban del Campo López.....
Josefa de Campo Arnal.....	Idem ...	Artillería	Teniente, D. Cirilo Ramiro Carranza.....
Luisa Loma Fernández de Córdoba	Esposa..	Artillería	Teniente, D. Cirilo Ramiro Carranza.....
Pilar Fernández Caballero.....	Idem ...	Infantería ...	Comandante, D. Manuel del Sol Jaquotot....
María de las Mercedes San Martín López.....	Idem ...	Ingenieros...	Capitán, D. Julio San Martín Salvá.....
María Luisa Noguera Sánchez...	Idem ...	Caballería .	Id., D. Ramón Montero González.....
Carmen Sáez Carrión.....	Idem ...	Carabineros..	Carabiniro 2. ^o , D. Baltasar Choya Cuadrado.
Esther Manzano Argote.....	Huérfana ...	"	Alférez, D. Luis Manzano Cuello.....
Jacinta de Pablo Mallagray.....	Viuda...	Caballería .	T. Coronel, D. Ambrosio Comunión Arnáiz..
Manuela Casañas Herrera	Idem ...	C. A. S. E...	Maestro Armero, D. Dionisio Tena Deseado..
Matilde Blázquez González.....	Esposa..	Carabineros .	Carabiniro 2. ^o , D. Dionisio García Gómez...
Francisca Muñoz Fernández	Viuda ..	Infantería . .	Alférez, D. Alonso Escribano Galeano.....
Patrocinio González González...	Idem ...	Idem	Capitán, D. Isidoro Vicente Mirueña.....
Teresa Areyzaga Gortazar	Idem ...	E. M. Gral...	General de Brigada, D. Justo Legorburu Domínguez Estameros

OBSERVA

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Ignacia Santamarina por otra análoga disposición de 15 de octubre de 1901 (D. O. núm. 229).

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Antonia Rambau con julio de 1925 (D. O. núm. 153).

(C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Mercedes Castiella viembre de 1913 (D. O. núm. 259) y elevada su cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de 27 de birán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo a la de la que

(Ch) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Carmen López Guerrero,

(D) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Camila Casas Pérez, a 1921. La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo a

(E) Le será abonada hasta el día 23 de noviembre de 1951, que se cumplen los 15 años de pen

Pensión anual que se les concede — Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
(2)	Guipúzcoa ..	Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Octubre..	1937	Pag.ª 6.ª Región Militar	San Sebastián .	Guipúzcoa	H
	Burgos.....		1	Idem	1936	Idem	Burgos	Burgos...	
	Guipúzcoa ..		1	Novbre...	1936	Idem	San Sebastián..	Guipúzcoa.	
	Idem		1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem	
	Idem		1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem	
	Logroño		1	Dicbre. . .	1936	Idem	Logroño	Logroño ..	
	Valladolid...		1	Septbre . .	1936	Pag.ª 7.ª Región Militar	Valladolid.....	Valladolid.	
	Toledo		1	Idem	1936	Idem	Cebolla	Toledo....	
	Valladolid. . .		1	Idem	1937	Idem	Valladolid.....	Valladolid..	
	Idem		1	Octubre..	1937	Idem	Idem	Idem	
650	León	1	Agosto . .	1936	3.ª Compañía exenta de la 15.ª Com.ª Carabineros	León	León	I	
2000	Salamanca...	Real Orden de 28 de marzo de 1856	2	Abril	1937	Salamanca	Salamanca	Salamanca	I
1000	Logroño	Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)	19	Octubre..	1937	Logroño	Logroño	Logroño ..	I
	Santa Cruz de Tenerife	Decreto núm. 24, de 13 de octubre de 1936 (B. O. del R. núm. 24)	28	Enero....	1937	Santa Cruz de Tenerife .	Santa Cruz de Tenerife .	Sta. Cruz Tenerife	
(1)	Mallorca . . .	Decreto núm. 24, de 13 de octubre de 1936 (B. O. del R. núm. 24)	1	Septbre ..	1937	Baleares	Alcudia	Baleares...	I
	Cáceres.....	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Idem	1936	Cáceres.....	Paerto de Santa Cruz ..	Cáceres...	
(2)	Salamanca ..	Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Idem	1937	Pag.ª 6.ª Región Militar	Salamanca	Salamanca	I
(1)	Guipúzcoa ..	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Idem	1936	Guipúzcoa.....	San Sebastián .	Guipúzcoa	

CIONES

Martínez, a quien le fué otorgada por Real Orden de 26 de agosto de 1899 (D. O. núm. 189), mejorada áñez, a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina publicada el 1.º de

Leal, a quien le fué otorgada por acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 5 de no-mayo de 1930, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929. La perci-siga conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

a quien le fué otorgada por acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 17 de enero de 1929. quien le fué otorgada por Acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 20 de diciembre de la de las que sigan conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

sión mínima temporal, en armonía con el número de años servidos por el causante.

(F) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, a los huérfanos Rafael hasta el 25 de marzo de 1939, 3 de noviembre de 1941, 5 de enero de 1947 y 8 de octubre de 1950, huérfanos que pierdan la aptitud para el percibo se acumulará a la de los que sigan conservándola, sin ne-

(G) Se les abonará por partes iguales.

(H) Se les abonará por partes iguales y por manos de su abuela paterna D.^a María Verdes

(I) Se les abonará por partes iguales.

(J) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su padre D.^a Julia Argote Cámara, a mayo de 1933.

(1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones

(2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones
Burgos, 10 de noviembre de 1937.—«Segundo Año Triunfal».—El General Secretario, P. O., El

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez provisional de Infantería D. Juan Martín Alemán.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Sargento de la 1.ª Brigada Mixta Legionaria D. José Ortega Rodríguez.

Burgos 12 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificación

Se rectifica la Orden de 4 del actual (B. O. núm. 384), en lo que se refiere a los Alférezes Provisionales de Intendencia don Fernando Arroyo Lozano y don Alfonso Ortiz de Zárate, en el sentido de que el verdadero segundo apellido del 1.º es Lázaro, y el nombre del 2.º es Adolfo.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Recompensas

Por resolución de S. El. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 2 del corriente mes, se concede la Cruz Roja del Mérito Militar a las enfermeras y auxiliares que a continuación se relacionan y en atención a los méritos contraídos en sus servicios profesionales en Hospitales de frentes en los que han soportado el fuego o bombardeo enemigo sin abandonar los heridos que estaban a su cuidado, dando con ejemplo de su entereza, patriotismo y elevado espíritu.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Relación nominal de las damas enfermeras y auxiliares a quienes se concede la Cruz Roja del Mérito Militar.

Primer Cuerpo de Ejército

Srta. María Connal, Hospital de Pinto.

Srta. Pilar Abad Lluch, id. id.

Srta. Pilar Barrios Clavero, id. id.

Srta. Gloria Martín Piriz, id. id.

Srta. Conchita Barrueta Larrañaga, Hospital de Leganés.

Srta. Inés Garafe Eruiti, id. id.

Srta. Angeles Santos Miguelláñez, id. id.

Srta. Pepita Urte Muguerza, id. id.

Srta. Encarnación Ceñal Prieto, id. id.

Srta. María Dolores Sopelana, id. id.

Srta. Juanita Ibáñez Ajuria, id. id.

Srta. Pepita Goena Mayor, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Emilia Lanz Berrondo, id. id.

Srta. Hiltra Navarrete de V. Jasco, id. id.

Srta. Carmen Queilo Colcoyero, id. id.

Srta. Pilar Cayero Colcoyero, id. id.

Srta. María Teresa Bepdrés (Elósegui), id. id.

Srta. Margarita Urpiola Gaslañaga, id. id.

D.^a Rosa Fernández de Elgoiri, id. id.

D.^a Dolores Llamas de Morales, id. id.

Quinto Cuerpo de Ejército

Srta. María Vizcarra Canal, Hospital de Huesca.

Srta. Carmen Mas Yicuña, id. id.

Srta. Carmen Debarre Alastrue, id. id.

Srta. Donaciana Cano de Harre, id. id.

Srta. Carmen Losfe Echeto, id. id.

Srta. María Cruz Allué Esteve, id. id.

Srta. Angeles Solano Brunel, id. id.

Srta. Rosario Recaj Navarro, id. id.

Srta. Francisca de Mesa de Llano, id. id.

Srta. Antonia Macho Ortega, id. id.

Srta. Luisa Capellá Sangustia, id. id.

Srta. Angeles Chica Bernal, id. id.

Srta. Aurelia Bergua Lafre, id. id.

Srta. Emilia Cabrero Santa, id. id.

Srta. Angeles Canals Vizcarra, id. id.

Srta. Enriqueta Lafuerza de Pablo, id. id.

Srta. Amalia Bueno Gracia, id. id.

Srta. Angeles Tornel Alvarez, id. id.

Srta. Angeles Tornel Alvarez, id. id.

Srta. Isabel Gofenecha Leoz.

nos y por mano de su tutor legal los menores de edad. Los varones D. Manuel, D. José, D. Enrique y don fechas en que respectivamente irán cumpliendo los veintitrés años de edad. La parte correspondiente a los cesidad de nuevo señalamiento.

Montenegro.

quien le fué otorgada por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 5 de ciones que éstos disfrutasen.
ciones que éstos disfrutasen.
Coronel Jefe de la Sección, Lorenzo Fernández-Yáñez.

del Hospital de la Cruz Roja de Zaragoza.

D.^a Pilar Taulé Díaz, id. id.
Srta. Pilar Ponte Mamera, id. idem.
Srta. Pilar Inigo Taulen, id. idem.
Srta. Pilar Lerga y Alla, id. idem.
Srta. María Socorro Ramírez Esparza, id. id.
Srta. Pilar Lastaló Vidal, id. idem.
Srta. María Luisa Seraf y Casas, id. id.
Srta. Isabel del Campo Arrijos, id. id.
Sor Cirila Millán Alonso, del Hospital de Teruel.
Sor Teresa Ruiz, Elenar, id. idem.
Sor Presentación Romero Fuertes, id. id.
Sor Gregoria Bea-Murguía Ochoa, id. id.
Srta. María Sanz, id. id.
Srta. Teófila Casas, id. id.
Sor Cándida Bueno Sánchez, id. id.
Sor María Teresa Fernández Merán, id. id.
Sor Bienvenida Pascual Martín, id. id.
Sor Benita Aranguren Sanjuán, id. id.
Sor María Aranda Monasterio, id. id.
Sor Angela Amatriain Liberal, id. id.
Sor Julia Pérez Vecino, id. idem.
Srta. Josefina Vielsa Estévez, id. id.
Srta. Caridad Valero, id. id.
Srta. Pilar Carreras, id. id.
Srta. Pilar Villanueva, id. id.
Srta. Matilde Cruz, id. id.
Srta. Felicidad Narroa, id. id.
Srta. Rosa López, id. id.
Srta. Camen Pardos, id. id.
Srta. María Isabel Arjeche, id. idem.

Srta. Purificación Narro, id. idem.
Srta. María Nurria, id. id.
Srta. Avelina Martínez, id. id.
Srta. Leandra Jiménez, id. id.
Srta. Pilar Ferrer, id. id.
Srta. Narcisca Layunta, id. id.
Srta. Andrea Alegre, id. id.
Srta. Julia Cerrando, id. id.
Srta. Luz Fuertes, id. id.
Srta. Emérita Ibáñez, id. id.
Srta. Gloria Ibáñez, id. id.
Srta. Inocencia García, id. id.
Sexto Cuerpo de Ejército del Hospital de La Jimena, N. del Rey.
D.^a Esperanza Domínguez de Estella, del Hospital de la columna de Guadarrama.
Srta. Bernanda Cornef de la Cour, id. id.
Srta. María Antonia La Orden García, del Hospital de Navas del Marqués.
Srta. María de Gracia Valdés García, id. id.
Srta. María Arenas San Segundo, id. id.
Srta. Manuela Agradados Heras, del Hospital de La Granja.
Srta. María Teresa de Castro Budia, id. id.
Srta. Francisca de Castro Budia, id. id.
Srta. Emilia García Sánchez, id. id.
Srta. M.^a Mercedes Villagrà del Olmo, id. id.
Srta. M.^a Concepción Alvarez, del Hospital de Sigüenza.
Srta. Carmen Maura, id. id.
Srta. Susana Maura, id. id.
Srta. Eugenia Saracha de Carole, id. id.
Srta. Pilar Sant Monteagut, id. idem.
Srta. Rossi Bernal, id. id.
Srta. Angeles Ruiz Morales, id. id.
Srta. Pilar Ruiz Morales, id. idem.

Srta. Silvia Arranz, id. id.
Srta. Sarita Miguel, id. id.
Srta. Marina Velasco, id. id.
Srta. Rosario Lorenzo, id. id.
Srta. Concepción Sánchez Rueda, id. id.
Srta. M.^a Isabel Sánchez Rueda, id. id.
Srta. M.^a Riosalido Andrés, id. id.
Srta. Antofita Lafuente Azmazán, id. id.
Srta. Pilar Espelosa, id. id.
Srta. Enriqueta Martín de Cámara, id. id.
Srta. Carmen Rodríguez Martínez, id. id.
Srta. Casilda Garcés, id. id.
Srta. Pilar Sánchez España, del Hospital de Jadraque.
Srta. Consuelo Sánchez España, id. id.

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 25 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado el Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Baleares D. Ignacio Ponseti Bibiloni, disfrutando en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá percibirla a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares, por fijar su residencia en Palma de Mallorca, de dicha provincia.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 24 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retiro el Teniente de la Comandancia de Carabineros de Sevilla D. Angel Aguilé Extremera, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá percibir a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 12 de noviembre 1937.
—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Cursos

S. E. el Generalísimo ha tenido a bien admitir a un curso de Alféreces provisionales de Intendencia, con destino al Arma de Aviación, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, en cuyos ejercicios han merecido la aprobación del Tribunal, conforme a la orden circular de 13 de septiembre último (B. O. número 328):

D. José Vidal Manzanares
Luis Comín Colomer
Jesús Sánchez del Valle
José Martínez Simón
Fernando Pérez Flores
Fermín Yurre Bedía
Emilio Blanco Meléndez
Adolfo Suárez Fernando
Francisco Navarro Aldea
Carlos Daza Martín
Antonio Canatejo Castells
Luis Fernando González Muñoz
Juan José Pérez y Pérez
Gerardo Carmona Lumberras
Ricardo Santos Cabeza
Miguel Díaz Llanos y Lecuona

D. Salvador Real Morgado
José María Sardiña García
Juan Zugasti Cordovilla
Ramón Parano Gómez
Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Aire, de conformidad con lo que dispone la Orden de 17 de agosto último (B. O. núm. 305), se concede la asimilación de Alférez a los Topógrafos agregados al Servicio Meteorológico en funciones de Auxiliares de Meteorología D. Juan Salnz Heras, D. Elías Royo Monedero, D. Fernando García Verdugo Menoto y don Eulogio Carrer Toribio; la asimilación de Brigada al Auxiliar de Meteorología D. José Madrid Roberts; y la de Sargento al Observador de Meteorología, don Gonzalo Blanco Gutiérrez.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Aire, pasa destinado a la Jefatura del Aire el Radiotelegrafista civil movillizado, asimilado a Sargento, don Germán Saenz Lillo.

Burgos 11 de noviembre 1937.
—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

S. E. el Generalísimo ha resuelto conceder el empleo de Alférez honorario de Aviación, por el tiempo que dure la campaña, al Ingeniero Industrial D. Manuel García Albertos.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 18 de noviembre

de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	29'00
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'35
Reichsmark.....	8'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	88'60
Peso moneda legal.....	2'60
Coronas checas.....	30'05
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	30'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	8'30

Anuncios particulares

Sociedad Malagueña de Tranvías, S. A.

Por medio del presente anuncio, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Málaga, el día 28 del mes actual a las cuatro de la tarde en la calle Maestranza, número 2, para examinar, discutir y aprobar, si procede, el Balance y las cuentas y Memoria del ejercicio de 1936, elección de Consejeros, y tratar de cuantos asuntos se consideren convenientes a los intereses de la Sociedad.

Málaga 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El Consejo de Administración.

IMPRENTA PROVINCIAL